BASES DE COMPETICIONES PROVINCIALES

RESUMEN DELEGACION DE LEON

TEMPORADA 2025/6

1. Competiciones.

La Delegación Leonesa de Baloncesto organizará a partir de la presente temporada las siguientes competiciones:

Campeonato Provincial Senior Femenino y Masculino
Campeonato Provincial Junior Femenino y Masculino
Campeonato Provincial Cadete Femenino y Masculino
Campeonato Provincial Infantil Femenino y Masculino
Campeonato provincial Minibasket Masculino y Femenino
Competiciones 3x3

2. Forma de juego.

Las competiciones podrán celebrarse:

Por sistema de liga: todos contra todos, en uno o más grupos y a base de uno o más encuentros.
Por sistema de copa: eliminatorias a uno o más encuentros.
Por cualquier otro sistema que se establezca.

Cuando una competición se dispute por el sistema de liga, cada encuentro dará lugar a las puntuaciones siguientes: Equipo vencedor dos puntos / Equipo perdedor un punto

Los encuentros pertenecientes a una eliminatoria, cuando ésta se juegue a dos encuentros podrán finalizar en empate uno de ellos

3. Fianzas.

Para cubrir posibles incumplimientos económicos, todos los clubes/Equipos participantes (**que no tengan formalizada una fianza de temporadas anteriores**) abonarán en concepto de fianza la cantidad de **150,00- Euros**, que les serán reintegrados, en su caso, al finalizar la temporada, que se abonarán en la cuenta que tiene la FBCYL en CAJA RURAL: **ES43-3085-0095-6522-1643-4924**.

4. Inscripciones

El período de Inscripción finaliza el **30 de septiembre de 2025**
Abonándose las cantidades siguientes:

Categoría	INSCRIPCION	BALONES
Senior	100	2
Junior/Infantil	50	1
Minibasquet	0	0

Para formalizar su inscripción el club deberá justificar estar al corriente de sus deudas con la F.E.B., con la F. B. C. y L. y con la D.L.B.

5. Edades y categorías

Las edades de los jugadores / as de las distintas categorías serán las siguientes para la presente temporada:

Senior, nacidos en 2.007 y anteriores.
Senior Sub-22, nacidos en 2004 - 2007
Junior, nacidos en 2.008 – 2009
Cadetes, nacidos en 2.010 - 2.011
Infantiles, nacidos en 2012 - 2.013
Alevines nacidos en 2.014 - 2015
Benjamines nacidos en 2.016 y posteriores

6. Licencias

El número máximo de licencias de jugadores será de QUINCE por equipo.
El mínimo de licencias será

Senior-Infantil 8 jugadores – 1 entrenador
Alevín 10 jugadores – 1 entrenador

El periodo de inscripción de licencias de jugadores finalizará a las 14:00 horas del último día hábil, entre lunes y viernes del mes de febrero.

Coste licencias

Categoría	Jugadores	Entrenadores y Delegados
Senior	10	15
Junior/Infantil	5	10
Minibasquet	3	5

Coste Mutua

Durante la presente temporada el importe de la mutua de los jugadores, entrenadores, árbitros y oficiales de mesas será la siguiente:

Categoría	Jugadores	Entrenadores y Delegados	Árbitros/ Oficiales	
Senior	106	50	50	
Junior	50	21	21	Suplemento DEBA
Resto	21	21	21	Suplemento DEBA
Senior 3x3	30			
3x3 (un día)	2			

https://www.fbcyl.es/noticias/1592/Seguro-Accidente-Deportivo-FBCyL.Temporada-2024/25
Las categorías **no Senior** están cubiertas por el DEBA.
La cobertura supletoria contratada para estas categorías por la FBCYL **será opcional manteniendo la unificación de la opción en la totalidad de cada**

equipo y será necesaria cuando los jugadores participen en competiciones autonómicas y categoría senior, con la opción de vinculado y/o refuerzo.

Los clubes que quieran la cobertura supletoria para sus equipos de categoría provincial, deberán mandar un correo a la delegación solicitando la misma.

Durante la presente temporada y siguientes **no se tramitarán licencias de deportistas** que guarden relación con **clubes que tengan deudas con la Delegación Provincial**.

7. Jugadores y Refuerzos

A todos los efectos un jugador ha sido alineado en un encuentro si figura en el acta de juego, aunque no hubiese jugado.

Las licencias de los jugadores han de ser necesariamente de la categoría del equipo en que vayan a jugar. No obstante, se autoriza que los jugadores con licencia de categoría inmediata inferior puedan alinearse con el equipo de su club de la categoría inmediata superior, siempre que en el acta de juego no se rebase el número de 12 jugadores y qué de éstos, por lo menos 5, tengan licencia correspondiente al equipo de la categoría a que se refiere la competición y estén en disponibilidad de jugar.

Para ello cada equipo contará con una lista de refuerzos de un máximo de diez (10) jugadores, cumpliendo lo anteriormente indicado y teniendo en cuenta que nunca jugadores de equipos de un mismo Club que estén en una misma competición, podrán reforzarse entre sí.

Un mismo jugador solo podrá reforzar a un único equipo de su Club, por lo que solo podrá ser alineado con su equipo de "origen" y con el equipo al que refuerce. En el acta de cada partido se podrán inscribir un máximo de CUATRO (4) jugadores de la lista de refuerzos de esos equipos. Esta norma también será de aplicación para las Fases o similares.

8. Entrenadores y Delegados

Cada equipo deberá contar obligatoriamente con un **entrenador titulado en posesión de la correspondiente licencia oficial.**

Un entrenador podrá suscribir licencia por dos equipos del mismo club, si reúne las dos condiciones siguientes:

a) Que posea la titulación exigida para poder dirigir al equipo de mayor categoría o la tenga dispensada en la forma que se establezca reglamentariamente.

b) Que los equipos jueguen en distintas competiciones.

Un entrenador podrá suscribir licencia por dos equipos de Clubes distintos, siempre que un Club sea masculino y otro femenino.

Cuando en un equipo se produzca una **baja de su entrenador** el club habrá de proveer la sustitución de este en un plazo máximo de 15 días. A partir de esa fecha podrán aplicársele al club las sanciones que el Comité de

Competición estime. Si un entrenador falta reiteradamente a los encuentros, el Club está obligado inexcusablemente a su **sustitución en un plazo de 15 días**.
En caso contrario la D.L.B no programará los encuentros en los que actúe como local.

Los equipos contarán con uno o varios delegados de equipo, si no existe delegado de Campo.

9. Árbitros y oficiales

A todos los efectos los arbitrajes serán llevados a cabo por miembros designados por el Comité Provincial de Árbitros y Oficiales de Mesa de la D.L.B. El importe de los derechos de arbitraje y federativos se fija para la temporada presente en las siguientes cantidades:

	Arb. Pral.	Arb. Aux.	Oficial	24"	Der. Fed.	TOTAL
SENIOR	26,50	26,50	17,00	17,00	9	96,00
JNIOR	20,50	20,50	14,50		7	62,50
CADETE	14,50	14,50	11,50		6	46,50
INFANTIL	12,50	12,50	8,50		5	38,50
MINI	11,00	11,00	7,00		4	33,00
3x3 (hora)	14,00		8,00		5	27,00

Se entiende por hora jugar 3 partidos a la hora (cada 20 minutos)
Si la competición 3x3 durase más de tres horas, **se aplica la tarifa plana**:
JORNADA COMPLETA 80 € árbitro y 70 € auxiliar.
MEDIA JORNADA 40 € árbitro y 35 € auxiliar.

Las tarifas de arbitraje se incrementan con los gastos de desplazamiento, que se abonarán CONJUNTAMENTE
Gastos de desplazamiento 0,26 €/km.
Gastos acompañantes **a partir de 15 kms**. 0,05 €/km.

10. Fechas y Horarios

Inicio competiciones **18/19 octubre**
Finalización **30/31 mayo**
Horarios **Lunes a Viernes – tardes (17,00 a 20,00)**
Sábados y Domingos*

*
Sábado/Domingo Mañana: **Comienzo a las 10:00 – Último a las 12:30**
Sábado Tarde: **Comienzo a las 16:00 – Último a las 20:00**
Domingo Tarde: **Comienzo a las 16:00 – Último a las 18:30**

En Benavente y La Bañeza, **siempre que sea posible**, se podrán jugar tres partidos en horario matinal.
EXCEPTO cuando por circunstancias de disponibilidad arbitral o por el número de partidos a pitar, en dicha jornada, no se pudiesen atender los mismos.

La comunicación a la Delegación de la **programación de los encuentros** por parte de los equipos se deberá realizar **el viernes hasta las 14:00 horas**, de la **semana anterior a la jornada**, en los partidos que se jueguen el fin de semana. Los partidos que se jueguen entre semana, la comunicación se deberá realizar con **siete días de antelación a la fecha del encuentro**.
Excepcionalmente, la D.L.B. podrá admitir dicha comunicación fuera del plazo señalado, si es por fuerza mayor u otras circunstancias que, a su juicio, estime justificadas e importantes.

11. Otros aspectos

Balón oficial**:**	**MIKASA**
Comité Competición**:**	**Jaime Diéguez**
Resultados**:**	**Árbitro debe subir acta digital mismo día**
Retirada de equipo**:**	**Sanción económica y deportiva**
Terreno de juego**:**	**Campo oficial + reserva cubierta**

12. Disposiciones finales

Posible unificación de categorías en función del número de equipos inscritos.
Carácter competitivo pero aficionado
Fomentar respeto y educación
La DLB podrá organizar competiciones complementarias

13. Varios

… En aquellos partidos que no haya Delegado de Campo**, el Delegado de Equipo o el Entrenador,** realizarán las funciones que le corresponden al mismo.

En caso de necesidad, **bajo la autorización de la Delegación**, podrán dirigir el encuentro **árbitros pertenecientes a uno de los dos clubes**, siempre y cuando**, no sean de la misma categoría ni puedan jugar como refuerzos en la misma.**

14. Fechas Competición

MES	DIAS			
OCTUBRE 25		19	26	
NOVIEMBRE 25	9	16	23	30
DICIEMBRE 25		14		
ENERO 26			18	25
FEBRERO 26	1	8	15	22
MARZO 26	8	18	22	29
ABRIL 26		12	19	
MAYO 26	10	17	24	31